



Ciudad de la Costa, 20 de setiembre de 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 335/2024 ACTA N° 30/2024
EXPEDIENTE N° 2024-81-1330-01336

VISTO: La solicitud realizada por la Dirección de Gestión Ambiental, de apoyo para mejorar el diseño y trazado de la Bajada 25, según Oficio N° 2024/021356/2.

RESULTANDO I: La solicitud de compra directa N° 2024 1642, cuyo objeto es la adquisición de maderas y materiales por dicho concepto, sustanciada en Expediente N° 2024-81-1330-01336.

RESULTANDO II: Que según Actuación N° 1, se da inicio a la solicitud de compra N° 2024 1642.

RESULTANDO III: Que se publica a la espera de presupuestos de empresas del rubro.

RESULTANDO IV: Que según informe de las ofertas recibidas, que surge de Actuación N° 3.

CONSIDERANDO I: Que el proveedor seleccionado se encuentra al día DGI, BPS y tiene RUPE Activo.

CONSIDERANDO II: Que el gasto se va asignar al Proyecto Mejora Red Vial y Espacios Públicos.

CONSIDERANDO III: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 3 de setiembre de 2024 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 30 de fecha 20 de setiembre de 2024 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Territorial.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

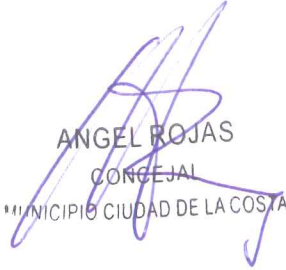
RESUELVE:

1- APROBAR EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DIRECTA NÚMERO 2024 1642, POR LA SUMA DE \$ 495.849 IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) A LA EMPRESA MARTÍN BALDOMERO GARCIA COLOMBO RUT 216452580012, POR CONCEPTO DE COMPRA DE MADERAS Y MATERIALES PARA LA RESTAURACIÓN DE LA BAJADA 25 DE LA RAMBLA COSTANERA, SEGÚN PRESUPUESTO ANEXO EN ACTUACIÓN N° 6 DEL EXPEDIENTE RELACIONADO.

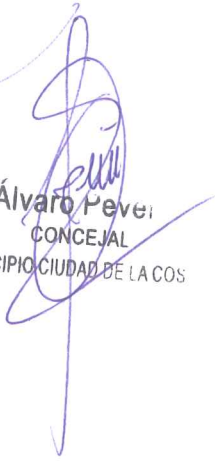
2. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.

3. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-


Sonia Misirián
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Beatriz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Álvaro Peve
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA